**CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO**

**Aprobados por la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de León, en sesión de 9 de diciembre de 2010. (Ratificados por Junta de Facultad de 20 de diciembre de 2010)**

**Modificados en sesión de la Comisión de Asuntos Académicos y Trabajos Fin de Grado de 30 de mayo de 2016**

**Adaptado al Reglamento sobre Trabajos Fin de Grado aprobado por la Acuerdo de la Junta de Facultad del día 4 de mayo de 2020.**

**Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Facultad de Ciencias del Trabajo. Universidad de León.**

*Descripción General*

Tal y como dispone el Reglamento sobre Trabajos Fin de Grado de la Universidad de León (aprobado por Consejo de Gobierno de 15 de noviembre de 2019 -BOCYL núm. 228, de 26 de noviembre de 2019), su art. 3.2, el trabajo fin de grado en un trabajo autónomo, individual, original que cada estudiante realizará bajo la orientación de un tutor, quien actuará como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje. Este trabajo ha de permitir al estudiante mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de Grado. Solamente podrá ser presentado y evaluado cuando el alumno haya superado todas las materias del Plan de Estudios del Grado, a excepción de los créditos correspondientes al propio trabajo (art. 8 del Reglamento).

El total de créditos que se otorga al trabajo fin de Grado es de 6 créditos ECTS.

*Características formales*

Los trabajos deberán contar con los siguientes apartados:

1.- Portada, conforme al modelo que figura en el Anexo 4 del Reglamento de Trabajos Fin de Grado del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

2.- Autorización para la publicación en abierto del TFG, conforme al modelo que figura en el Anexo 5 del Reglamento de Trabajo Fin de Grado del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

3.- Índice de contenidos paginado.

4. Resumen del trabajo presentado (máximo 200 palabras) y *abstract* en inglés (de extensión no superior al resumen), así como palabras clave, en español y en inglés.

5. Objeto del trabajo (máximo 5 páginas): definición del problema planteado; interés del tema, actualidad o aplicabilidad práctica; delimitación de los objetivos que se persiguen.

6. Metodología (máximo 5 páginas): descripción de la metodología utilizada en la realización del trabajo.

7. Parte central del trabajo, estructurada en los apartados que permitan su correcto desarrollo.

8. Conclusiones alcanzadas.

9. Bibliografía utilizada.

10. Anexos (en su caso).

El Trabajo Fin de Grado tendrá una extensión mínima de 40 páginas y máxima de 50, sin contar los anexos.

Los trabajos deberán estar paginados y para su presentación deberá mantenerse el siguiente estilo:

-Márgenes izquierdo y derecho: 3 cm.

-Márgenes superior e inferior: 2,5 cm.

-Espacio interlineal: 1,5 cm.

-Fuente: Times New Roman 12 para el cuerpo del texto y Times New Roman 10 para las notas a pie de página.

El formato de las citas bibliográficas seguirá el modelo previsto en las Normas ISO, UNE, APA u otras de común aceptación en el ámbito científico, según las indicaciones del tutor al respecto.

No se admitirá la defensa de ningún trabajo que no haya seguido el procedimiento de solicitud y de carga de trabajos en la **aplicación informática de Trabajos Fin de Grado** de la ULE disponible para ese procedimiento, en los plazos establecidos en la respectiva convocatoria.